



**HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
HUINCA RENANCÓ**

**ORDENANZA N° 1482/2018.-**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo suscripta entre el Departamento Ejecutivo Municipal representado por el Sr. Intendente Dr. Oscar Elías Mario Saliba, y los representantes del Sindicato de Empleados Municipales (S.U.O.E.M.); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo se efectúa ante la necesidad de efectuar una compensación por desfasajes de orden económico, en los sueldos de los agentes del municipio, abarcando las plantas de personal permanente y contratado del mismo.-

Que existe previsión presupuestaria para atender esta alternativa convenida con los trabajadores del Municipio.-

Que por tratarse de una suma de dinero que se abona con los haberes mensuales de los agentes, si bien por única vez y como compensación por desfasaje monetario, se considera y requiere el conocimiento y convalidación del Honorable Concejo Deliberante.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º).- CONVALÍDASE el Acuerdo realizado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y representantes de los Trabajadores Municipales (S.U.O.E.M.) EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, por el cual se conviene en otorgar una ayuda económica en concepto de Bono Extraordinario por importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) de carácter No Remunerativo, No Acumulable, y No Reajustable, a los Agentes Municipales de Plantas Permanente y Contratado respectivamente.-

Art.2º).- Los detalles del Acta Acuerdo figuran en dicho documento, el cual se agrega como integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.-

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario – H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante